



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0703 DEL 14 MAY 2019**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2019”****LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución 418 de 2014 expedida por el Director del DANE,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad determinó la viabilidad de adelantar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 008 de 2019, cuyo objeto es **“Adquisición de la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, que por Ley tienen derecho a ella; mediante la modalidad de bonos y/o tarjetas canjeables única y exclusivamente para la adquisición de la dotación”**.

Que de acuerdo con la normatividad vigente, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se realizaría mediante el Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto.

Que el día 06 de mayo de 2019 se efectuó la publicación en la página web del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, los estudios previos y la invitación pública, en atención a la modalidad de selección de mínima cuantía a surtir.

Que la Entidad estableció el presupuesto oficial de la citada Invitación Pública De Mínima Cuantía por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$36.943.419.00)**. M/CTE, incluido IVA, e incluido el valor de la comisión, el impuesto sobre las ventas (IVA) y los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos inherentes al proceso.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56719 del 11 de abril de 2019.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0703 DEL 14 MAY 2019
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2019."

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
DANE CENTRAL GASTOS	A-02-02-01-002	Nación	\$37.000.000

Que en el término establecido no se recibieron observaciones a la Invitación Pública.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el 13 de mayo de 2019 a las 05:00 PM, no se recibió ninguna oferta por parte de los proveedores interesados.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2. **Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación**, de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 008 de 2019, el cual indica que:

*"La entidad declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, **porque no se presenten propuestas**, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.*

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Negrita fuera de texto

Que en consecuencia la entidad procede a emitir el presente acto administrativo declarando desierto el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 008 de 2019.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios de economía y transparencia, finalidades y las condiciones que aseguran una selección imparcial y objetiva respecto a las diferentes etapas que se surten en su debida oportunidad la Secretaria General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, procede a Declarar Desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 008 de 2019.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0703 DEL 14 MAY 2019
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2019."

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 008 de 2019, cuyo objeto es: "*Adquisición de la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, que por Ley tienen derecho a ella; mediante la modalidad de bonos y/o tarjetas canjeables única y exclusivamente para la adquisición de la dotación*", toda vez que no se recibieron ofertas por parte de los proveedores interesados en el proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el párrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de sus actos de notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., 14 MAY 2019



MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General

Proyectó: Maria Paula Berardinelli Roldan – Abogada GIT Área de Gestión de Compras Públicas *MR*
Revisó: Ixayana Ramirez Cristancho – Abogada GIT Área de Gestión de Compras Públicas. *R*
Aprobó: Daniel Camilo Castilla Acosta- Coordinador GIT Área de Gestión de Compras Públicas

